



SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA
ESTRATÉGICA DEL
ESTADO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Artículo 21 –Publicación de informes en portales web

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado para el ejercicio Fiscal 2019”, vigente para el ejercicio fiscal 2020.

Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado. - Artículo 30, Constitución Política de la República de Guatemala - Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto 18-2008, Artículo 7, literal g); Artículo 9, literal e), Artículos 24, 27 y 41. - Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008, Artículo 23, numerales 4, 8 y 9, y Artículo 30, numeral 5. - Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 76.